



Quinto maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

Cauildo

Estando en esta sala capitular de la Villa de Fontenay a veinte dias del mes de febrero de mill setecientos con quenta y nueve años los señores D. Jph de los Rios Alcaide na y Jph Salazar Binero Alcalde ordinario, Benito de Cutillas y Jph Belda Cascales Regidores y Thomas Binero Jurado Consejo Justicia y Rexim^{to} de esta dha Villa por su Mag^{te}, haviendose juntado (mediante citacion) para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al buen Rexim^{to} y Gobierno de ella segun lo han de costumbre, acordaron disponer y mandaron lo siguiente

Acuerdo

En este cauildo se hizo un Memorial Dado por D. Andres Camargo Clerigo Conseruado de esta Villa en que pretende por tiempo y espacio de quatro años usar en ella el Magisterio de primeras Letras como tambien el de la Latinidad o Gramatica Voz del meso de y segun se expresa en dho Memorial, el qual entendido por dhos señores capitulares Dixerón que en atencion a la necesidad que ay en esta Villa del expresado Magisterio desde luego concedian y concedieron licencia a dho D. Andres Camargo para que lo use y ejerza en ella con arreglo a lo expuesto en dho Memorial, presentandole exprociendole a setenta y cinco duros de messe ayuntam^{to} los titulos correspondientes de tal maestro y puesta con formidad de lo consignado y denotado en doscientos reales de vellon de ayuda de costa en cada un año de los que a su exercitarse ambos magisterios en esta Villa adatis faccion y condusion de un ayuntamiento lo que se legagaran y tenios de los propios y rentas de ella lo qual asi acordaron dhos señores capitulares y queda Memorial segun se veyere en este libro capitular

